

# Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana

Cuentas Anuales Abreviadas de 2016

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas

## Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales Abreviadas

Al Pleno de CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, por encargo de la Directora General

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

### *Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales abreviadas*

El Comité Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2.a) de la memoria abreviada adjunta, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales abreviadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales abreviadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales abreviadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



### Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 2.c de las cuentas anuales abreviadas, que describe que el Consejo ha tenido que adaptarse a la paulatina reducción de las aportaciones provenientes de las Cámaras de la Comunitat Valenciana, originada por la desaparición de la obligatoriedad del pago del recurso cameral permanente, circunstancia agravada por las tensiones de tesorería debidas a la incertidumbre sobre el momento del pago de los convenios con la Generalitat Valenciana para el desarrollo de las funciones de carácter público-administrativas, que han mermado su situación financiera. No obstante dichas circunstancias y las significativas pérdidas incurridas en los ejercicios 2016 y 2015, que han reducido el patrimonio neto a un importe negativo y a pesar de la persistencia de un fondo de maniobra negativo, el Comité Ejecutivo del Consejo presenta las cuentas anuales abreviadas bajo el principio de empresa en funcionamiento, que presupone la realización de activos, incluyendo los créditos fiscales reconocidos, y la liquidación de los pasivos en el curso normal de las operaciones, al considerar que la continuación del plan de reducción y control de costes iniciado por el Consejo en ejercicios anteriores y, especialmente, el apoyo financiero que resulte necesario obtener de las Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana, permitirán adaptar su estructura a la situación económica actual y cambiar el signo de los resultados. Asimismo, la aplicación de este principio contable se ha realizado considerando que la Generalitat Valenciana, con la aprobación del Plan de Acción Territorial Sectorial del Comercio de la Comunitat Valenciana (PATSECOVA), la puesta en marcha del Plan de Internacionalización a través del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), y la ejecución de los convenios provenientes de la Cámara de España, que establecen un sistema de compensación económica por la participación, contribuirán al restablecimiento del equilibrio financiero y patrimonial del Consejo. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Grant Thornton



Fernando Baroja Toquero

25 de julio de 2017



GRANT THORNTON, S.L.P.

Año 2017 Nº 30/17/02265  
COPIA

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

**CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y  
NAVEGACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

**BALANCES ABREVIADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>272.776,75</b>	<b>258.991,93</b>
Inmovilizado intangible	5	30.464,41	7.313,05
Inmovilizado material	6	230.907,85	240.274,39
Activos por impuesto diferido	12	11.404,49	11.404,49
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>3.160.509,26</b>	<b>2.588.800,83</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>2.956.761,53</b>	<b>2.298.774,89</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		273.334,93	254.371,68
Otras Cámaras y entidades asociadas, deudoras	11	777.991,89	714.688,26
Otros deudores	10	1.905.434,71	1.329.714,95
Inversiones financieras a corto plazo	7	6.560,00	6.560,00
Periodificaciones a corto plazo		2.526,95	26.292,95
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		194.660,78	257.172,99
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>3.433.286,01</b>	<b>2.847.792,76</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>-78.024,76</b>	<b>84.451,25</b>
<b>Fondos Propios</b>	9	<b>-263.185,62</b>	<b>-106.719,70</b>
Fondo social		63.559,82	63.559,82
Reservas		484.492,42	484.492,42
Resultados negativos de ejercicios anteriores		-654.771,94	-478.674,26
Resultado del ejercicio	3	-156.465,92	-176.097,68
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	185.160,86	191.170,95
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>3.511.310,77</b>	<b>2.763.341,51</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	8	<b>489.206,49</b>	<b>341.899,18</b>
Deudas con entidades de crédito		478.160,47	330.853,16
Otras deudas a corto plazo		11.046,02	11.046,02
Deudas con otras Cámaras y entidades asociadas a c.p.	11	2.819.895,66	2.209.903,49
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>202.208,62</b>	<b>211.538,84</b>
Proveedores		33.544,21	28.980,46
Otros acreedores		168.664,41	182.558,38
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>3.433.286,01</b>	<b>2.847.792,76</b>

Las notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de este Balance



**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES A LOS**  
**EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y**  
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Importe neto de la cifra de negocios	13.a	417.689,31	372.170,81
Otros ingresos		417.689,31	372.170,81
Otros ingresos de explotación	13.b	842.084,03	960.849,06
Gastos de personal	13.c	-897.972,46	-928.859,67
Otros gastos de explotación	13.d	-492.526,18	-552.243,97
Amortización del inmovilizado	5,6	-9.981,18	-10.868,26
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	15	6.010,09	6.010,09
Otros resultados	13.e	245,67	-5,32
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>-134.450,72</b>	<b>-152.947,26</b>
Ingresos financieros		0,77	5,50
Gastos financieros		-22.015,97	-23.155,92
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>-22.015,20</b>	<b>-23.150,42</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>-156.465,92</b>	<b>-176.097,68</b>
Impuesto sobre beneficios		---	---
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-156.465,92</b>	<b>-176.097,68</b>

Las notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de esta Cuenta de Pérdidas y Ganancias

**ESTADOS ABREVIADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS  
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
(Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	2016	2015
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-156.465,92	-176.097,68
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-6.010,09	-6.010,09
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-6.010,09	-6.010,09
Total de ingresos y gastos reconocidos	-162.476,01	-182.107,77

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Fondo social	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Total
Saldo, final del año 2014	63.559,82	484.492,42	-189.610,96	-289.063,30	197.181,04	266.559,02
Saldo ajustado, inicio del año 2015	63.559,82	484.492,42	-189.610,96	-289.063,30	197.181,04	266.559,02
Total ingresos y gastos reconocidos	---	---	---	-176.097,68	-6.010,09	-182.107,77
Otras variaciones del patrimonio neto	---	---	-289.063,30	289.063,30	---	---
Saldo, final del año 2015	63.559,82	484.492,42	-478.674,26	-176.097,68	191.170,95	84.451,25
Saldo ajustado, inicio del año 2016	63.559,82	484.492,42	-478.674,26	-176.097,68	191.170,95	84.451,25
Total ingresos y gastos reconocidos	---	---	---	-156.465,92	-6.010,09	-162.476,01
Otras variaciones del patrimonio neto	---	---	-176.097,68	176.097,68	---	---
Saldo, final del año 2016	63.559,82	484.492,42	-654.771,94	-156.465,92	185.160,86	-78.024,76

Las notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

## CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

### MEMORIA ABREVIADA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

#### (1) ACTIVIDAD DEL CONSEJO

El Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana es un organismo de derecho público, constituido de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Gobierno Valenciano 81/1996, de 15 de abril.

La Ley 3/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana, en su artículo 30, configura al Consejo como Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines como órgano consultivo y de colaboración con la Generalitat, sin menoscabo de los intereses privados que pueda perseguir, estando integrado por representantes de la totalidad de las Cámaras de la Comunidad Valenciana.

El Consejo tiene como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación de la Comunitat Valenciana, así como la coordinación, dirección y, en su caso, la gestión, de las competencias público-administrativas que se le puedan atribuir.

Conforme a lo que establece esta norma, son funciones del Consejo:

- a) Representar al conjunto de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana ante las administraciones públicas, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y demás entidades, públicas o privadas, en el ámbito autonómico y estatal.
- b) Impulsar, coordinar y dirigir las actuaciones comunes del conjunto de las Cámaras en la Comunitat Valenciana. Esta función se ejercerá especialmente en los planes camerales de internacionalización y competitividad establecidos en los artículos 22 y 23 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales, así como de los que se pudieran derivar de las funciones público-administrativas contempladas en el artículo 3 de la Ley 3/2015 o en los planes que puedan desarrollarse para el conjunto de las Cámaras de España, de acuerdo con la administración estatal, en cuanto afecte a la Comunitat Valenciana en su conjunto.
- c) Realizar la función consultiva informando de los proyectos de normas emanados de la Generalitat que afecten directamente a los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, en los casos y con el alcance que el ordenamiento jurídico determine.



- d) Colaborar con la Generalitat, en los supuestos en que sea requerido por la misma, informando o realizando estudios, estadísticas, proyectos, trabajos y acciones que favorezcan el desarrollo territorial y empresarial y la vertebración económica de la Comunitat Valenciana, especialmente cuando afecten a la ordenación del territorio, la localización y ordenación comercial e industrial, el turismo, el medio ambiente, el emprendimiento y la competitividad empresarial, la promoción exterior de la Comunitat Valenciana y las infraestructuras que contribuyan a mejorar la eficiencia empresarial.
- e) Asesorar a la Generalitat en temas referentes al comercio, la industria, los servicios y la navegación, a iniciativa propia o cuando así sea requerido por la misma, así como proponerle cuantas reformas estime necesarias para la defensa y fomento de aquéllos.
- f) En los supuestos y con las condiciones y alcance que establezca la Generalitat, le corresponderá, en su caso, tramitar programas públicos de ayudas e incentivos a las empresas, gestión de servicios públicos, desempeño de las funciones público-administrativas que se le atribuyan, encomienden o deleguen, y participar en aquellos proyectos de infraestructuras y servicios comunes que afecten al conjunto de la Comunitat Valenciana
- g) Participar y gestionar, en su caso, fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad de las empresas, el desarrollo territorial y la generación de riqueza y empleo en la Comunitat Valenciana.
- h) Desempeñar actividades de mediación, así como de arbitraje mercantil, cuando por la naturaleza y el ámbito territorial de estas actividades sea requerido por las Cámaras para ello y de conformidad con la legislación vigente.
- i) Representar al Consejo en el órgano superior de gobierno de las instituciones feriales, conforme a lo dispuesto en la correspondiente normativa.
- j) Prestar otros servicios o realizar otras actividades, a título oneroso o lucrativo, que redunden en beneficio de los intereses representados por las Cámaras que lo integran.
- k) Cualquier otra función de carácter público-administrativo, que se le encomiende o delegue por la Generalitat.

Las funciones público-administrativas de ámbito autonómico serán atribuidas al Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y ejecutadas por cada Cámara en su demarcación. El Consejo desempeñará las funciones generales de dirección, coordinación, control y evaluación de estas funciones público-administrativas y establecerá los planes de trabajo necesarios para garantizar la adecuada coordinación de éstas, garantizando la eficacia, imparcialidad, transparencia y accesibilidad de las empresas de la Comunitat Valenciana a estos servicios con independencia de donde se localicen. El Consejo o cualquier Cámara de la Comunitat Valenciana podrán asumir la prestación directa de estas funciones público-administrativas de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico.



Para finalizar, la Ley 3/2015 establece que las disposiciones que se contemplan en dicha norma a las Cámaras y la normativa vigente en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se aplicarán, con carácter subsidiario, al Consejo, a sus órganos de gobierno, organización y funcionamiento, régimen económico y presupuestario y a su personal en todo aquello que no esté expresamente regulado para el Consejo.

Mediante el Decreto 158/2001, de 15 de octubre, del Gobierno Valenciano, que derogaba el Decreto 81/1996, se aprobó el Reglamento de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana y de su Consejo, que tras la aprobación de la Ley 3/2015 se mantiene en vigor, salvo en lo que se refiere al recurso cameral permanente, en cuanto no se oponga a dicha Ley y hasta tanto se dicte un nuevo reglamento.

La aprobación de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, introdujo una serie de reformas sobre la normativa anterior para impulsar a las Cámaras como entidades de prestación de servicios, reconociendo la importancia y necesidad de contar con unas instituciones básicas para el desarrollo económico y empresarial, manteniendo la condición de corporaciones de derecho público que realizan funciones de carácter consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas en todo aquello que tenga relación con la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, la navegación y los servicios. Asimismo, dicha Ley establece el principio de que todas las empresas formarán parte de las Cámaras y participarán en sus órganos de gobierno, sin que este derecho comporte obligación económica ninguna.

La Ley 3/2015, que desarrolla la Ley 4/2014, establece que el Consejo, entre otros ingresos, podrá disponer de las aportaciones necesarias para su funcionamiento fijadas anualmente en los presupuestos de la Generalitat Valenciana. Asimismo, en la Ley 3/2015 se dispone la colaboración entre el Consejo y la Generalitat para la elaboración de los Planes Camerales de Internacionalización y de Competitividad, que se ejecutarán a través de los oportunos convenios de colaboración, en los que se fijarán la financiación pública suficiente para su ejecución.

## **(2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **a) Imagen fiel**

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2016, formadas por el balance abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada que consta de 18 notas, han sido obtenidas de los registros contables del Consejo, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto, los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Manual del Plan de Contabilidad para Cámaras de Comercio Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana aprobado mediante Resolución de la Directora General de Comercio y Consumo de fecha 25 de septiembre de 2008, y los del Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y sus modificaciones posteriores, de aplicación supletoria y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los cambios en el patrimonio neto habidos durante el correspondiente ejercicio.



Las cuentas anuales del ejercicio 2016, formuladas por el Comité Ejecutivo del Consejo, se someterán a la aprobación por el Pleno del Consejo y por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de la memoria están expresadas en euros.

#### **b) Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

#### **c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los administradores del Consejo para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Notas 4.a y 4.b).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2016, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

A partir de la desaparición de la obligatoriedad del pago del recurso cameral permanente y, por consiguiente, la paulatina reducción de las aportaciones provenientes de las Cámaras de la Comunitat Valenciana a su Consejo, circunstancia agravada por las tensiones de tesorería debidas a la incertidumbre sobre el momento en que se producirán los pagos de los convenios con la Generalitat Valencia para el desarrollo de las funciones de carácter público-administrativas, el Consejo ha tenido que adaptarse a esta nueva situación, que ha mermado su situación financiera.

Además, la situación económica del ejercicio 2016 se ha visto deteriorada por la imposibilidad de desarrollar el Plan Internacional de Promoción y el Plan de Competitividad de la Cámara de España financiados con Fondos FEDER, debido a su falta de aprobación ante la Unidad de Gestión.

A pesar de dichas circunstancias y de las significativas pérdidas incurridas en los ejercicios 2016 y 2015, que han reducido el patrimonio neto a un importe negativo y a pesar de la persistencia de un fondo de maniobra negativo, el Comité Ejecutivo presenta las cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, que presupone la realización de activos, incluyendo los créditos fiscales reconocidos y la liquidación de los pasivos en el curso normal de las operaciones, al considerar que la continuación del plan de reducción y control de costes iniciado por el Consejo en ejercicios anteriores (basado principalmente en la disminución de costes recurrentes y la contención de los gastos de personal) y, especialmente, el apoyo financiero que resulte necesario obtener de las Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana, tal como se ha realizado en ejercicios anteriores, permitirán adaptar su estructura a la situación económica actual y cambiar el signo de los resultados.



Asimismo, la aplicación de este principio contable se ha realizado considerando que la Generalitat Valenciana, con la aprobación del Plan de Acción Territorial Sectorial del Comercio de la Comunitat Valenciana (PATSECOVA), que se encuentra en las últimas fases de su tramitación, y la puesta en marcha en el ejercicio 2017 del Plan de Internacionalización a través del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), contribuirán de forma decisiva en facilitar apoyo financiero al Consejo. Adicionalmente, tras los retrasos sufridos en los ejercicios anteriores, se ha puesto en marcha la ejecución de los convenios provenientes de la Cámara de España, que establecen un sistema de compensación económica por la participación, ingresos que contribuirán al restablecimiento del equilibrio financiero y patrimonial del Consejo.

**d) Comparación de la información**

El Comité Ejecutivo presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior. Las cuentas anuales del ejercicio 2015, formuladas de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, fueron aprobadas por el Pleno del Consejo celebrado el 29 de junio de 2016.

**e) Agrupación de partidas**

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha agrupado ninguna partida.

**f) Elementos recogidos en varias partidas**

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha identificado ningún elemento que haya sido registrado en dos o más partidas del balance.

**g) Cambios en criterios contables**

Durante el ejercicio 2016 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto de los aplicados en el ejercicio 2015.

**h) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes**

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

**i) Corrección de errores**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado errores en ejercicios anteriores.

**(3) APLICACIÓN DE RESULTADOS**

El Comité Ejecutivo del Consejo propondrá al Pleno del mismo el traspaso del importe de las pérdidas del ejercicio a resultados negativos de ejercicios anteriores.

**(4) NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Las principales normas de valoración utilizadas por el Consejo en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2016, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

**a) Inmovilizado intangible**

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En particular se aplican los siguientes criterios:

**a.1) Propiedad industrial**

Se valoran inicialmente a coste de adquisición, incluyendo los costes de registro y formalización.

**a.2) Aplicaciones informáticas**

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el uso de programas informáticos, únicamente en los casos en que se prevé su utilización durante varios ejercicios. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan contablemente como gastos del ejercicio en que se incurren. Su amortización se realiza de forma lineal constante en cuatro años, desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

**b) Inmovilizado material**

El inmovilizado material se valora por el precio de adquisición, minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.



El Consejo amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

Tipo inmovilizado material	Años de vida útil estimada
Locales	50
Instalaciones	10
Mobiliario y máquinas de oficina	10
Elementos de transporte	5
Equipos de proceso de datos	4

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, el Consejo procede a estimar mediante el denominado “test de deterioro” la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor de uso.

### c) Instrumentos financieros

#### c.1) Activos financieros

Los activos financieros que posee el Consejo se clasifican, a efectos de su valoración, en la categoría de “Préstamos y partidas a cobrar”.

Corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originados en las entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año valorados inicialmente por su valor nominal, se siguen valorando por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### c.2) Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Consejo y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.



Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

El Consejo da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

#### **c.3) Fianzas entregadas y recibidas**

La diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y recibidas y el importe desembolsado o cobrado es considerada como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento operativo o la prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento o durante el periodo en el que se preste el servicio.

Cuando se trata de fianzas a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

#### **d) Existencias**

Las existencias de publicaciones, folletos y otros materiales se contabilizan como gasto en el momento que se recibe la factura. El Consejo estima que las existencias al inicio y al final de cada periodo no son significativas en relación con sus estados contables.

#### **e) Impuestos sobre beneficios**

El Consejo, como organismo de derecho público, se encuentra sujeto al Impuesto sobre Sociedades, si bien se configura como una entidad parcialmente exenta. El Consejo estima que aquellas funciones público-administrativas encomendadas a este organismo por la norma de creación no se encuentran sujetas al impuesto, quedando dentro de su ámbito de sujeción el resto de actividades realizadas por la entidad y, en especial, aquellas que se facturan.

El Consejo calcula el gasto fiscal por este concepto en función del resultado del ejercicio corregido como consecuencia de tomar en consideración únicamente aquellas actividades sujetas a tributación, para a partir de ahí, considerar las diferencias existentes entre el resultado contable sujeto a tributación y el resultado fiscal (base imponible del impuesto) y distinguir en éstas su carácter de “permanentes” o “temporales” a efectos de determinar el Impuesto sobre Sociedades devengado en el ejercicio. Las diferencias entre el Impuesto sobre Sociedades a pagar y el gasto por dicho impuesto se registran como activos por impuesto diferido o pasivos por diferencias temporarias imponibles, según corresponda.

#### **f) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, el Consejo únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidos.

El Consejo registra como ingresos los importes obtenidos como consecuencia de la prestación de servicios directamente a particulares o entidades públicas.

#### **g) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

No existen en el Consejo elementos de tal naturaleza.

#### **h) Gastos de personal**

La Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, establece que el personal al servicio de las Cámaras quedará sujeto a la normativa laboral vigente. De acuerdo con dicha normativa en lo referente a derechos pasivos del personal, el Consejo no se encuentra obligado a la presente fecha a realizar complemento alguno en materia de pensiones u otras gratificaciones por razón de antigüedad.

#### **i) Subvenciones, donaciones y legados**

El Consejo registra las subvenciones, donaciones y legados recibidos según los siguientes criterios:

##### **i.1) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables**

Se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos subvencionados.
- Si son concedidos para la adquisición de activos, se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

##### **i.2) Subvenciones de carácter reintegrables**

Se registran como pasivos del Consejo hasta que adquieran la condición de no reintegrables.



**j) Transacciones con las Cámaras de Comercio**

El Consejo registra como ingreso los importes correspondientes a las cuotas establecidas anualmente como aportación para cada una de las Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana. Dichas aportaciones se determinan de acuerdo con unos porcentajes establecidos en función del volumen total de los recursos permanentes netos, de acuerdo con la liquidación del último presupuesto disponible para cada una de las Cámaras. Sobre dichas cuotas se estima que no existen dudas sobre su cobrabilidad.

El Consejo registra como ingresos los provenientes del establecimiento en nombre propio de convenios de colaboración con terceros, normalmente con las distintas Administraciones Públicas. En el caso de que en dichos convenios el Consejo actúe como un mero administrador de los fondos para distribuirlos entre las distintas Cámaras de Comercio, una vez han finalizado los trabajos realizados por las Cámaras, únicamente se registra como ingreso, caso de existir, la parte correspondiente a su participación en el mismo junto a su labor de administración e intermediación.

Por último, la deuda con las Cámaras de Comercio se registra en el momento en el que se produce la justificación de los convenios en los que el Consejo intermedia entre las diferentes Administraciones Públicas y las Cámaras, registrando en ese mismo momento y como contrapartida el correspondiente crédito con las Administraciones Públicas deudoras por los convenios justificados.

**(5) INMOVILIZADO INTANGIBLE**

Los saldos y variaciones habidos durante los ejercicios 2016 y 2015 en las partidas que componen las inmovilizaciones intangibles son los siguientes:

	Patentes	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo al 31.12.2014	5.008,23	297.180,12	302.188,35
Altas	---	2.458,48	2.458,48
Saldo al 31.12.2015	5.008,23	299.638,60	304.646,83
Altas	---	23.766,00	23.766,00
Saldo al 31.12.2016	5.008,23	323.404,60	328.412,83

La variación de la amortización acumulada es la siguiente:

	Aplicaciones informáticas
Saldo al 31.12.2014	297.180,12
Dotaciones	153,66
Saldo al 31.12.2015	297.333,78
Dotaciones	614,64
Saldo al 31.12.2016	297.948,42



El coste de los elementos totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2016 asciende a 297.180,12 euros (297.180,12 euros al 31 de diciembre de 2015).

**(6) INMOVILIZADO MATERIAL**

Los saldos y variaciones habidos durante los ejercicios 2016 y 2015 en las partidas que componen las inmovilizaciones materiales son los siguientes:

	Locales	Instalaciones	Mobiliario	Elementos de transporte	Equipo proc. de datos	Total
Saldo al 31.12.2014	369.622,44	3.537,95	107.999,22	17.849,89	208.668,35	707.677,85
Altas	---	---	---	---	1.823,77	1.823,77
Saldo al 31.12.2015	369.622,44	3.537,95	107.999,22	17.849,89	210.492,12	709.501,62
Saldo al 31.12.2016	369.622,44	3.537,95	107.999,22	17.849,89	210.492,12	709.501,62

La variación de la amortización acumulada es la siguiente:

	Locales	Instalaciones	Mobiliario	Elementos de transporte	Equipo proc. de datos	Total
Saldo al 31.12.2014	126.473,68	3.489,00	105.473,10	16.511,18	206.565,67	458.512,63
Dotaciones	7.392,48	48,95	1.041,96	1.338,71	892,50	10.714,60
Saldo al 31.12.2015	133.866,16	3.537,95	106.515,06	17.849,89	207.458,17	469.227,23
Dotaciones	7.392,48	---	817,63	---	1.156,43	9.366,54
Saldo al 31.12.2016	141.258,64	3.537,95	107.332,69	17.849,89	208.614,60	478.593,77

El importe de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados asciende a:

	31.12.2016	31.12.2015
Instalaciones	3.537,95	3.537,95
Mobiliario	97.579,34	97.432,44
Equipo procesos de datos	205.808,49	205.808,49
Elementos de transporte	17.849,89	17.849,89
<b>Total</b>	<b>324.775,67</b>	<b>324.628,77</b>

**(7) INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Los saldos y variaciones habidos durante los ejercicios 2016 y 2015 en las partidas que componen las inversiones financieras a corto plazo son los siguientes:

	Otros activos financieros
Saldo al 31.12.2014	6.560,00
Saldo al 31.12.2015	6.560,00
Saldo al 31.12.2016	6.560,00

Dentro de otros activos financieros se encuentran registrados las fianzas y depósitos constituidos por el Consejo.

**(8) PASIVOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2016, las deudas con entidades de crédito corresponden a la siguiente póliza de crédito:

Entidad financiera	Límite	Importe dispuesto
Banco Sabadell	500.000,00	478.160,47

Al 31 de diciembre de 2015, las deudas con entidades de crédito corresponden a la siguiente póliza de crédito:

Entidad financiera	Límite	Importe dispuesto
Banco Sabadell	500.000,00	330.853,16

El tipo de interés de las deudas con entidades de crédito aplicado corresponde a tipos de interés de mercado. El Consejo no tiene a 31 de diciembre de 2016 y 2015 deuda alguna cuya duración residual sea superior a cinco años, ni tampoco deuda alguna con garantía real.

Dentro de otras deudas a corto plazo se recogen las fianzas y depósitos recibidos por el Consejo.

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, el Consejo estima que el valor razonable de las deudas y de los créditos, no difiere de manera significativa del expresado en las correspondientes notas de la presente Memoria.

**(9) FONDOS PROPIOS**

El movimiento habido durante los ejercicios 2016 y 2015 en las cuentas patrimoniales es el siguiente:

	Fondo social	Reservas voluntarias	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
Saldo al 31.12.2014	63.559,82	484.492,42	-189.610,96	-289.063,30	69.377,98
Saldo ajustado al 01.01.2015	63.559,82	484.492,42	-189.610,96	-289.063,30	69.377,98
Distribución resultado ejercicio 2014	---	---	-289.063,30	289.063,30	---
Resultados del ejercicio 2015	---	---	---	-176.097,68	-176.097,68
Saldo ajustado al 01.01.2016	63.559,82	484.492,42	-478.674,26	-176.097,68	-106.719,70
Distribución resultado ejercicio 2015	---	---	-176.097,68	176.097,68	---
Resultados del ejercicio 2016	---	---	---	-156.465,92	-156.465,92
Saldo al 31.12.2016	63.559,82	484.492,42	-654.771,94	-156.465,92	-263.185,62

a) Fondo social

El importe registrado en esta cuenta representa las aportaciones realizadas al Consejo y los excedentes destinados a aumentar su cuantía.

b) Reservas voluntarias

Corresponden a las constituidas voluntariamente por la distribución de los beneficios obtenidos por el Consejo.

**(10) OTROS DEUDORES**

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

	31.12.2016	31.12.2015
Administración Pública deudora convenios propios	594.774,20	679.677,43
Administración Pública deudora convenios Cámaras (Nota 11)	1.310.660,51	650.037,52
<b>Total</b>	<b>1.905.434,71</b>	<b>1.329.714,95</b>



(11) SALDOS CON OTRAS CÁMARAS Y ENTIDADES ASOCIADAS

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

	31.12.2016		31.12.2015	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Cámara de Alcoy	3.026,20	84.946,02	3.810,14	49.791,21
Cámara de Alicante	156.960,87	417.716,88	134.754,95	201.169,84
Cámara de Castellón	261.587,78	379.727,49	251.561,19	221.460,57
Cámara de Orihuela	125.514,30	---	3.490,59	28.703,98
Cámara de Valencia	132.626,13	1.937.505,27	152.953,91	1.708.502,89
Cámara de España	98.276,61	---	168.117,48	275,00
<b>Total</b>	<b>777.991,89</b>	<b>2.819.895,66</b>	<b>714.688,26</b>	<b>2.209.903,49</b>

El Consejo y la Cámara de Orihuela llegaron en el ejercicio 2016 a un acuerdo de pago respecto a los importes de los convenios que ejecuta dicha Cámara, procediendo el Consejo a realizar un anticipo por importe de 120.349,71 euros.

El detalle de los saldos acreedores con otras cámaras al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, correspondientes a los importes a percibir por cada una de las Cámaras de Comercio relativos a los convenios en los que el Consejo actúa como administrador de los fondos para su distribución entre las distintas Cámaras, es el siguiente:

	31.12.2016		
	Convenios cobrados	Convenios pendientes (1)	Total
Cámara de Alcoy	5.707,89	79.238,13	84.946,02
Cámara de Alicante	55.137,15	362.579,73	417.716,88
Cámara de Castellón	110.534,18	269.193,31	379.727,49
Cámara de Valencia	1.337.855,93	599.649,34	1.937.505,27
<b>Total</b>	<b>1.509.235,15</b>	<b>1.310.660,51</b>	<b>2.819.895,66</b>

	31.12.2015		
	Convenios cobrados	Convenios pendientes (1)	Total
Cámara de Alcoy	3.549,97	46.241,24	49.791,21
Cámara de Alicante	26.053,46	175.116,38	201.169,84
Cámara de Castellón	93.107,66	128.352,91	221.460,57
Cámara de Orihuela (*)	-19.825,01	48.528,99	28.703,98
Cámara de Valencia	1.456.704,89	251.798,00	1.708.502,89
<b>Total</b>	<b>1.559.590,97</b>	<b>650.037,52</b>	<b>2.209.628,49</b>

(\*) Incluye un anticipo por importe de 20.000 euros.

(1) Administraciones Públicas deudoras (Nota 10)

	31.12.2016	31.12.2015
Conselleria de Economía	441.083,64	508.283,20
Conselleria de Educación	---	28.000,00
IVEX	---	38.000,00
SERVEF	74.250,00	---
Agencia Valenciana de Turismo	114.419,94	75.754,32
Fundación INCYDE	680.906,93	---
<b>Total</b>	<b>1.310.660,51</b>	<b>650.037,52</b>

(12) SITUACIÓN FISCAL

a) Cuentas con Administraciones Públicas

El detalle de este epígrafe en los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Ejercicio 2016	Deudor	Acreedor
H.P. acreedora por retenciones practicadas	---	40.197,35
H.P. acreedora por IVA	---	24.294,86
Organismos de la Seguridad Social acreedores	---	18.561,15
Activos por impuesto diferido	11.404,49	---
<b>Saldo al 31.12.2016</b>	<b>11.404,49</b>	<b>83.053,36</b>

Ejercicio 2015	Deudor	Acreedor
H.P. acreedora por retenciones practicadas	---	41.207,51
H.P. acreedora por IVA	---	12.425,19
Organismos de la Seguridad Social acreedores	---	18.947,46
Activos por impuesto diferido	11.404,49	---
<b>Saldo al 31.12.2015</b>	<b>11.404,49</b>	<b>72.580,16</b>

b) Impuesto sobre Sociedades

Las Cámaras de Comercio son entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades, de conformidad con lo establecido por la legislación vigente reguladora de dicho impuesto. De acuerdo con este régimen legal, el Consejo está exento del Impuesto sobre Sociedades por las rentas obtenidas que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica. No obstante, dicha exención no alcanza a los siguientes componentes de renta:

- Rendimientos de explotaciones económicas
- Rentas derivadas del patrimonio
- Rentas obtenidas en transmisiones, salvo que provengan de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica y su producto se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.



El activo por impuesto diferido registrado, por importe de 11.404,49 euros (11.404,49 euros en el ejercicio 2015), tiene su origen en el crédito fiscal de los ejercicios 2010, 2012 y 2014, considerando el Comité Ejecutivo del Consejo que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros del Consejo, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dicho activo sea recuperado.

El Consejo no ha sido sometido a inspección en los cuatro últimos ejercicios para ninguno de los impuestos que le son aplicables. Las posibles diferencias de criterio en la interpretación de las normas fiscales que pudieran apreciarse en una inspección no llevarían aparejadas cambios significativos respecto de los estados contables adjuntos y de la cumplimentación de las propias obligaciones tributarias llevadas a cabo.

**(13) INGRESOS Y GASTOS**

a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	31.12.2016	31.12.2015
Estudios	57.607,20	9.112,16
Notificaciones de residuos	95.041,00	95.041,00
Otros servicios	17.642,44	2.783,00
<b>Total prestaciones de servicios</b>	<b>170.290,64</b>	<b>106.936,16</b>
Cámara Valencia	110.416,19	110.416,19
Cámara Alicante	72.858,88	72.858,88
Cámara Castellón	29.090,83	29.090,83
Cámara Alcoy	2.078,64	2.078,64
Cámara Orihuela	1.671,11	1.671,11
<b>Total cuotas camerales</b>	<b>216.115,65</b>	<b>216.115,65</b>
<b>Total otras aportaciones</b>	<b>15.000,00</b>	<b>15.000,00</b>
<b>Total coordinación actuaciones</b>	<b>16.283,02</b>	<b>34.119,00</b>
<b>Total</b>	<b>417.689,31</b>	<b>372.170,81</b>

b) Otros ingresos de explotación

La composición de esta partida, correspondiente a las subvenciones originadas por la actividad del Consejo, es la siguiente:

	31.12.2016	31.12.2015
Conselleria de Economía Sostenible	596.924,35	653.198,76
Conselleria de Educación	---	2.000,00
IVACE Internacional (IVEX)	---	10.000,00
SERVEF	750,00	2.454,62
Cámara de España	101.130,00	167.921,14
IVACE	25.880,57	23.069,79
Fundación Tripartita	---	806,40
Agencia Valenciana Turismo	16.030,68	6.981,86
Unión Europea	63.644,32	94.416,49
Fundación Incyde	37.724,10	---
<b>Total</b>	<b>842.084,03</b>	<b>960.849,06</b>

c) Gastos de personal

La composición de esta partida es la siguiente:

	31.12.2016	31.12.2015
Sueldos y salarios	705.636,20	727.037,85
Seguridad Social	186.268,91	197.789,35
Otros gastos sociales	6.067,35	4.032,47
<b>Total</b>	<b>897.972,46</b>	<b>928.859,67</b>

Los gastos de representación del Presidente devengados en el ejercicio 2016 ascienden a 20.033,68 euros, idéntico importe que en el ejercicio anterior. Las retribuciones salariales brutas devengadas en el ejercicio 2016 por los cargos directivos, Directora General, han ascendido a un total de 69.053,46 euros (69.053,46 euros en el ejercicio 2015).

El número medio de personas empleadas en los ejercicios 2016 y 2015 distribuido por categorías y el detalle por sexos del personal al cierre de los mismos son los siguientes:

2016			
Categoría profesional	Nº medio empleados	Personal al 31.12.2016	
		Hombres	Mujeres
Director General	1	-	1
Director Técnico	2	1	1
Jefe de servicio	1	1	-
Técnico	11,16	4	7
Jefe administrativo	2	-	2
Subalternos	1	1	-
<b>Total</b>	<b>18,16</b>	<b>7</b>	<b>11</b>



Categoría profesional	2015		
	Nº medio empleados	Personal al 31.12.2015	
		Hombres	Mujeres
Director General	1	-	1
Director Técnico	2	1	1
Jefe de servicio	1	1	-
Técnico	12	4	8
Jefe administrativo	2	-	2
Subalternos	1	1	-
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>7</b>	<b>12</b>

d) Otros gastos de explotación

La composición de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	31.12.2016	31.12.2015
Arrendamientos y cánones	29.883,06	29.367,65
Reparaciones y conservación	25.561,92	30.563,60
Servicios profesionales	274.270,17	303.864,17
Transportes	2.995,77	3.433,96
Seguros	2.144,67	2.659,05
Servicios bancarios	852,15	19.163,09
Publicidad y relaciones públicas	6.072,47	14.498,84
Suministros	22.290,40	25.273,89
Otros servicios	19.753,29	26.838,55
<b>Total servicios exteriores</b>	<b>383.823,90</b>	<b>455.662,80</b>
Tributos	78.309,81	67.142,75
Ayudas monetarias	---	22.538,00
Compensación y reembolso de gastos	---	246,60
Cuotas a organismos	30.392,47	6.653,82
<b>Total otros gastos de gestión corriente</b>	<b>30.392,47</b>	<b>29.438,42</b>
<b>Total</b>	<b>492.526,18</b>	<b>552.243,97</b>

e) Otros resultados

El detalle de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	2016			2015		
	Ingresos	Gastos	Total	Ingresos	Gastos	Total
Excepcionales	275,69	-30,02	245,67	0,12	-5,44	-5,32

**(14) INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**

El Consejo no posee activos significativos incluidos en el inmovilizado material, destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente, ni ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, el Consejo no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

**(15) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS**

La composición, así como el movimiento durante los ejercicios 2016 y 2015 de este capítulo del balance, es el siguiente:

	Sede Corporativa
Saldo al 31.12.2014	197.181,04
Imputación a resultados	-6.010,09
Saldo al 31.12.2015	191.170,95
Imputación a resultados	-6.010,09
Saldo al 31.12.2016	185.160,86

El importe correspondiente a la subvención para la adquisición de la Sede Corporativa tiene su origen en el Convenio suscrito entre el Consejo y la Conselleria de Industria, Comercio y Energía para tal efecto. Por su parte, los importes correspondientes a la subvención de capital del programa Pateco, tenían su origen en el porcentaje efectivamente subvencionado por la Administración en bienes de capital adquiridos para la realización de dicho programa.

**(16) HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

No existen hechos posteriores al cierre, que afecten a las cuentas anuales, ni a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

**(17) OTRA INFORMACIÓN**

a) Obligaciones con los Órganos de Gobierno

Los miembros del Comité Ejecutivo no perciben por el desempeño de su cargo retribución alguna. Asimismo, no existe constancia de la concesión de créditos, ni de obligación alguna contraída en materia de pensiones y seguros de vida respecto de dichos miembros antiguos o actuales.



b) Honorarios de auditores

Los honorarios devengados por los auditores del Consejo durante el ejercicio 2016 por trabajos de auditoría de cuentas han ascendido a 4.950,00 euros (4.950,00 euros en el ejercicio 2015). Los honorarios facturados por otros servicios relacionados con la auditoría han ascendido a 13.285,12 euros (11.177,06 euros en el ejercicio 2015).

c) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El periodo medio de pago a proveedores del ejercicio es de 35,02 días (23,75 días en el ejercicio 2015).

d) Operaciones realizadas con otras Cámaras

A continuación se presenta información detallada relativa al estado de ejecución de las subvenciones correspondientes a la realización de actividades efectuadas conjuntamente con las Cámaras de Comercio para diferentes Administraciones Públicas. Los cuadros siguientes recogen todas las actividades de este tipo realizadas con información relativa al importe de la anualidad, el total justificado y el total pendiente de cobro, todo ello a 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Ejercicio 2016

Programa	Organismo	Anualidad	Presupuesto	Justificado	Pdte. cobro
Formación cualificación desempleados	SERVEF	2016	75.000,00	83.891,49	75.000,00
Mejora Competitividad Empresa Comercial	Conselleria de Economía	2016	200.000,00	200.533,47	200.000,00
Acciones de sensibilización, divulgación y formación	Conselleria de Economía	2016	400.800,00	338.008,00	338.008,00
Mejora Calidad Turística en el destino	Agencia Valenciana de Turismo	2016	180.000,00	130.450,62	130.450,62
Programa itinerarios de Emprendimiento Juvenil de la Comunitat Valenciana	Fundación INCYDE	2016	1.224.930,00	721.960,47	663.409,48
Total 2016			2.080.730,00	1.474.844,05	1.406.868,10

Ejercicio 2015

Programa	Organismo	Anualidad	Presupuesto	Justificado	Pdte. cobro
Plan de Innovación en el Comercio	Conselleria Economía	2015	212.000,00	219.431,19	212.000,00
Promoción del uso del Valenciano	Conselleria Educación	2015	30.000,00	30.451,91	30.000,00
Prog. Transversal Formación	Conselleria Economía	2015	400.800,00	389.481,96	389.481,96
Promoción internacionalización	IVACE	2015	96.000,00	96.065,06	48.000,00
Sistema Integral calidad Turística	Agencia Valenciana Turismo	2015	106.944,59	180.000,00	82.736,18
Total 2015			845.744,59	915.430,12	762.218,14

En cumplimiento de lo establecido en el punto 4 del artículo 35 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se informa que los ingresos correspondientes a las actividades públicas, ascienden a 1.199.072,67 euros (1.329.924,01 euros en el ejercicio 2015) y, a las actividades privadas suman 66.957,20 euros (9.111,57 euros en el ejercicio 2015); manteniéndose al efecto una contabilidad diferenciada de dichas actividades, sin perjuicio de la unicidad de las cuentas anuales.

#### (18) INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La normativa aplicable requiere la elaboración anual del presupuesto ordinario para el año siguiente, que deberá ser elevado al Director General de Comercio de la Generalitat Valenciana para su aprobación, así como la liquidación de cuentas del ejercicio precedente. También el Consejo está obligado a formalizar los presupuestos extraordinarios para la realización de obras y servicios no previstos en el presupuesto ordinario.

El presupuesto del año 2016 fue aprobado el 22 de diciembre de 2015 por el Pleno del Consejo, siguiendo las normas de gestión económica y financiera para las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana. El presupuesto ordinario de estructura del Consejo para el ejercicio 2016, se muestra a continuación, junto con el estado y grado de ejecución alcanzado:

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS				
INGRESOS Y GASTOS	Presupuesto	Ejecutado	Desviación	% Ejecución
Importe neto de la cifra de negocios	448.156,98	417.689,31	-30.467,67	93,20%
Ingresos por recursos no permanentes	448.156,98	417.689,31	-30.467,67	93,20%
Subvenciones	955.937,35	842.084,03	-113.853,32	88,09%
Ingresos financieros	---	0,77	0,77	-
<b>A) INGRESOS TOTALES</b>	<b>1.404.094,33</b>	<b>1.259.774,11</b>	<b>-144.320,22</b>	<b>89,72%</b>
Gastos de personal	943.963,34	897.972,46	-45.990,88	95,13%
Sueldos, salarios y asimilados	740.856,30	705.636,20	-35.220,10	95,25%
Cargas sociales	203.107,04	192.336,26	-10.770,78	94,70%
Otros gastos de explotación	425.753,21	492.526,18	66.772,97	115,68%
Servicios exteriores	325.935,21	383.823,90	57.888,69	117,76%
Tributos	70.900,00	78.309,81	7.409,81	110,45%
Otros gastos de gestión corriente	28.918,00	30.392,47	1.474,47	105,10%
Amortización del inmovilizado (1)	7.000,00	9.981,18	2.981,18	142,59%
Gastos financieros	25.000,00	22.015,97	-2.984,03	88,06%
<b>B) GASTOS TOTALES</b>	<b>1.401.716,55</b>	<b>1.422.495,79</b>	<b>20.779,24</b>	<b>101,48%</b>
<b>RESULTADO TOTAL (A-B)</b>	<b>2.377,78</b>	<b>-162.721,68</b>	<b>-165.099,46</b>	

(1) Incluye el efecto de las subvenciones de capital

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INVERSIONES				
INVERSIONES	Presupuesto	Ejecutado	Desviación	% Ejecución
<b>A) INMOVILIZACIONES INTANGIBLES</b>				
Aplicaciones informáticas	---	23.766,00	23.766,00	-
<b>B) INMOVILIZACIONES MATERIALES</b>				
Equipos para procesos de información	---	---	---	-
<b>TOTAL GENERAL (A+B)</b>	<b>---</b>	<b>23.766,00</b>	<b>23.766,00</b>	<b>-</b>



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA ORDINARIA				
	Presupuesto	Ejecutado	Desviación	% Ejecución
INGRESOS ORDINARIOS	1.404.094,33	1.259.774,11	-144.320,22	89,72%
GASTOS ORDINARIOS	1.401.716,55	1.422.495,79	20.779,24	101,48%
RESULTADO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	2.377,78	-162.721,68	-165.099,46	-6.843,43%
INVERSIONES ORDINARIAS DEL EJERCICIO	---	23.766,00	23.766,00	-
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO	2.377,78	-186.487,68	-188.865,46	

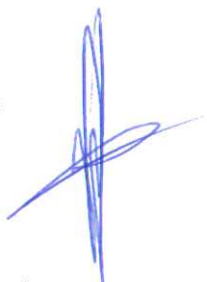
La conciliación entre el resultado presupuestario y el resultado contable es la siguiente:

	2016
Resultado presupuestario	-186.487,68
<u>Ajustes:</u>	
Inversiones	23.766,00
Subvenciones de inmovilizado no financiero	6.010,09
Otros resultados (excepcionales)	245,67
<b>Resultado contable</b>	<b>-156.465,92</b>

Las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2016 del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana, extendidas en 26 folios, numerados del 1 al 25, ambos inclusive, son formuladas por su Comité Ejecutivo y elevadas al Pleno de la Institución para su aprobación.

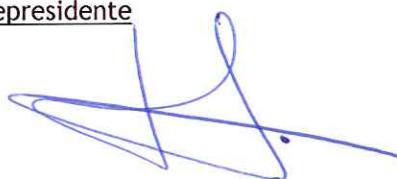
Valencia, a 25 de julio de 2017

Presidente



Fdo.: D. José Vicente Morata Estragués

Vicepresidente



Fdo.: D. Juan Bautista Riera Sánchez

Vicepresidente



Fdo.: D. María Dolores Guillamón Fajardo

Vicepresidente



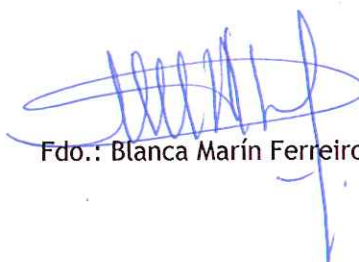
Fdo.: D. Enrique Rico Ferrer

Tesorero



Fdo.: D. Mario Martínez Murcia

Secretaria Autonómica de Economía Sostenible,  
Sectores Productivos y Comercio



Fdo.: Blanca Marín Ferreiro